

**RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ADJUDICAN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA .**

La Orden de 16 de enero de 2012 de la Consejería de Educación estableció el procedimiento de provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa.

La Resolución de 12 de marzo de 2012, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, hizo pública la oportuna convocatoria para la provisión de los referidos puestos de trabajo.

Resuelto definitivamente dicho procedimiento, y de acuerdo con lo establecido en el punto séptimo de la referida Resolución de 12 de marzo de 2012, procede adjudicar los puestos de trabajo vacantes existentes siguiendo el orden de prioridad establecido en la relación ordenada de participantes que constituye la bolsa y según la petición priorizada de provincia o provincias.

En su virtud, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas,

**RESUELVE**

1º.- Adjudicar, con carácter provisional, los puestos de trabajo vacantes de Inspección Educativa, al personal relacionado en el Anexo de la presente Resolución.

2º.- Dichos puestos se desempeñarán, con efectos de 1 de julio de 2012, en régimen de comisión de servicio con reserva del puesto de origen, renovable cada año en tanto el desempeño de la función inspectora no merezca informe desfavorable expreso de la Inspección General de Educación, que en todo caso, deberá ser motivado.

6º.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS  
Antonia Cascales Guil**

Código Seguro de verificación:WreCmpUcECAPR/u+SSjstg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	27/06/2012
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	WreCmpUcECAPR/u+SSjstg==	PÁGINA	1/1
 WreCmpUcECAPR/u+SSjstg==				